Comisión de Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 72 de 2015

AUDIENCIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de junio de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Gloria Rodríguez.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Lucía Rodríguez y Mercedes Santalla.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Álvaro Dastugue.
INVITADO:	Señor Diego Elhordoy.
SECRETARIA:	Señora Cristina Piuma.
PROSECRETARIA:	Señora Lourdes Zícari.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Diego Elhordoy.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Me presenté para ingresar a la Policía en la Jefatura de Policía de Montevideo, en la calle Carlos Quijano. Me llamaron para hacer las pruebas y presenté el certificado de buena conducta constatando que no tengo antecedentes penales. Luego, di la prueba médica, la física, la odontológica -todas aprobadas-, hice el examen psicológico -aprobado- y, finalmente, pasé a una entrevista con la Junta de Selección, que es la etapa final del proceso.

El proceso de selección se rige por el Decreto Nº 433 de 2007, para el ingreso a la Policía. La Junta de Selección tiene la potestad de eliminar al postulante y lo puede hacer solo si fundamenta cabalmente el rechazo. El decreto dice que ellos tienen que considerar lo evaluado por el Servicio de Psicología Ocupacional. En caso de tener dudas acerca de la actitud del postulante, pueden mandar a hacer una ampliación de la evaluación psicológica. Pero, para asegurarse de que las cosas sean transparentes, el decreto estipula que tienen que informar al ministro los motivos de la ampliación. En mi caso, no pasó eso; simplemente me rechazaron.

La entrevista con la Junta de Selección fue muy breve. Antes de ingresar a la entrevista, el policía que nos guiaba dijo al grupo que todo era para cumplir con la formalidad y que estábamos aprobados; solo había que entrar y salir rápido. Debíamos concretar rápidamente sobre lo que se nos preguntaba. En mi caso, me preguntaron si era casado -dije que no-, si tenía pareja -dije que no- y si tenía hijos -también dije que no.

Entonces, de una manera sarcástica, me preguntaron si tenía amigos. Luego, a través de una pregunta afirmativa, me dijeron que tenía una enfermedad. En ese momento, vi que me estaban fondeando sobre mi orientación sexual.

Cuando salgo de allí, el policía que lideraba el grupo me hace firmar el formulario cuatro, que es el de la Junta de Selección -mostrándomelo solo de un lado-, para que yo firmara sabiendo que no había sido aceptado. El policía me dice que me habían jodido y que buscara un abogado para defenderme.

Yo reclamé el motivo del rechazo y me dijeron que no me habían aceptado porque tenía dos anotaciones policiales. Como no se trataba de antecedentes penales, podía ingresar. Una anotación fue un problema con un vecino que pasó a mediación y no hubo antecedentes. La otra anotación se debió a un problema familiar de hace diez años; en ese momento, se llamó a la Policía, pero no hubo denuncia ratificada. Además, en el formulario pusieron que de la entrevista se desprendía que podía tener problemas de adaptación al régimen policial.

Entonces, pregunté qué se esgrimía en la entrevista porque, lo que me habían dicho, era una conclusión; faltaba el fundamento. Luego, me dan el formulario tres de mi carpeta, que se supone que debe estar completo. Yo sabía que ellos decían a las personas -para cubrirse- que habían perdido la evaluación psicológica. El policía me dio el formulario incompleto y donde dice "psicológico" está sin llenar; a esa altura, debería estar completo.

En ese momento, digo que voy a hacer una denuncia por discriminación por orientación sexual ante el ministro. La encargada del lugar me dice que haga un papel pidiendo que se reviera mi caso y que no había necesidad de ir al Ministerio. Entonces, hago el papel con un abogado, lo presento, y me contestan que no hacen lugar a lo peticionado.

Denuncio el caso ante el señor ministro del interior, quien manda a hacer una investigación administrativa en Asuntos Internos. Luego, Asuntos Internos concluye que el proceso de selección se ajustaba a derecho y que estaba fundamentado por las anotaciones policiales; ellos llaman antecedentes a las anotaciones. Denuncié el caso ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos y dicen que el fallo de la Junta de Selección no está cabalmente fundamentado porque no está consignada la entrevista ni que se haya ajustado a su cometido. Además, dicen que las anotaciones policiales no son antecedentes; sin embargo, ellos dicen que tengo antecedentes registrados en el CGP y ponen el número.

Un antecedente, es una denuncia que te hacen, que pasa por el Juez, quien luego te condena. Si no, es una denuncia que quedó trunca en el momento que el juez la descartó.

Me reuní muchas veces en Asuntos Internos e, inclusive, denuncié irregularidades administrativas. Mostré este papel a la señora directora, quien me dijo que lo guardara porque era una prueba. Sin embargo, ella después dictaminó que se ajustaba a derecho. Cuando habla, es una cosa, pero en los papeles está a favor del Ministerio.

Luego, la señora directora de Asuntos Internos me dijo que fuera al Hospital Policial para obtener mi evaluación psicológica para saber qué decía. Entonces, fui al Hospital, abrí un expediente y tuve el informe completo con todos los ítems bien. Fui a donde se hace la evaluación psicológica y hablé con una funcionaria, quien me mostró la computadora y los cuadernos con las fechas para saber si todo coincidía; estaba todo bien. Esta funcionaria me dijo que había muchos problemas en el ingreso a la Policía y que, según su opinión, me habían discriminado. Me dijo que estaban ingresando muchos malandros a la Policía y que ella había trabajado muchos años con el señor director comisario Gustavo Sánchez Paleo -quien ya no está más-, quien hacía muchas cosas irregulares. Como ella se estaba por jubilar, me dijo que no iba a poner eso en las actas.

Eso fue en la calle Millán, donde se hace la evaluación psicológica.

Yo siempre quise ir al Ministerio y nunca fui recibido; sin embargo, siempre fui recibido por la señora directora de Asuntos Internos.

Posteriormente, el Ministerio contesta al Instituto Nacional de Derechos Humanos que en la escuela habían puesto materias con temas de discriminación por género o por orientación sexual para mejorar el currículo de

los policías. Además, dijo que la Junta de Selección fue cambiada y que iba a recibir nuevas instrucciones en materia de discriminación. Por otra parte, el formulario cuatro de la Junta, en un rincón, está firmado por uno de sus integrantes -además, es psicóloga-, quien puso "Psicóloga Patricia Obelar". Eso no puede ser porque la Junta de Selección no puede actuar como psicóloga, porque no es su cometido

Yo hablé con la psicóloga Patricia Obelar y me dijo que habían corregido eso y que no ponían más psicólogos en la Junta de Selección.

Yo estoy convencido que hubo discriminación por orientación sexual porque, además, conozco de vista a uno de los miembros de la Junta de Selección de un boliche gay; obviamente, él también me reconoció. Son cosas muy difíciles de probar. En realidad, yo reclamaba el fundamento del rechazo porque sé que fue por discriminación; por lo tanto, no tienen un fundamento cabal. Esto pasó en 2011 y todavía sigo peleando el caso.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- A usted lo recibí hace unos días y me manifestó que había algo en el ministerio del interior por lo que no le permitían la entrada.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Hace unos días me reuní con la señora directora de Asuntos Internos y después fui al Ministerio porque estaba pensando en presentar una denuncia penal; antes de dar ese paso, pretendía hablar. Como siempre, no me recibieron; yo había pedido una entrevista por mail.

Entonces, fui al Ministerio, pero allí no me recibió nadie porque no me permitieron entrar. Además, cuando me estaba retirando, un policía me llamó -creo que era el jefe de seguridad- y me hizo pasar a un pequeño escritorio, en donde me dijo que hacía unos días le había llegado la orden de prohibirme el ingreso. Por lo tanto, si alguien quería recibirme, él no podía dejarme pasar porque estaba prohibido mi ingreso al Ministerio, ni siquiera a la parte en que ingresa el público. Inclusive, en ese pequeño escritorio había una foto mía en la pared que tenía una inscripción, de vértice a vértice, que decía: "Prohibido ingresar"; también estaba la foto de una mujer oficial, que tenía prohibido el ingreso. Entonces, volvía a Asuntos Internos y realicé la denuncia ante la directora, quien solicitó un informe al Ministerio sobre los motivos de la prohibición. De todos modos, no sé si ellos lo van a admitir o van a tirar el papel; si es así, no tengo como probarlo. En realidad, el papel lo vi y llegué a tenerlo en mi mano porque estaba puesto detrás de un plastiducto de la luz.

Como dije, tengo la denuncia de ese hecho, pero Asuntos Internos no procede porque todo cae en la Dirección General, en donde está el doctor Charles Carrera, que es el superior de la directora de Asuntos Internos.

Hace más de un año el diario "El País" publicó una entrevista realizada el Director General del Ministerio, a quien le preguntaron cuál era el motivo de mi rechazo, ya que yo les había entregado a los periodistas mi evaluación psiquiátrica, la que había pasado. Entonces, él declaró que me habían rechazado porque no había pasado la evaluación psicológica, que es la técnica que utilizan para sacar de encima a la gente, la que se desmoraliza y se va sin averiguar las verdaderas razones.

A todo eso, yo hice la denuncia ante la directora de Asuntos Internos, quien me dijo que eso no iba a tener andamiento porque el doctor Charles Carrera era superior a ella; en realidad, una denuncia contra el Director General no prospera, pero todos esos datos están incluidos en la denuncia penal que estoy armando.

En otra oportunidad me recibió la licenciada Marisa Lindner -a quien conseguí llegar a través de una persona de su partido político- que ahora está en el INAU y en ese entonces estaba trabajando en el Ministerio en política de género. En esa ocasión la licenciada me dijo que había estudiado el tema y que mi rechazo surgía de antecedentes médicos, que son de carácter reservado, razón por la que no podían incluirse en el expediente, ya que no es legal. En realidad, me quiso convencer de que no se trataba de una discriminación hacia mi persona, que los motivos de mi rechazo eran otros pero que no los podían incluir en el expediente. Por supuesto, en ese momento yo no pude hacer nada porque todo eso me lo dijo en forma verbal.

De todos modos, yo inicié un juicio civil contra el Ministerio del Interior por este tema, el que perdí en primera instancia; luego apelé, y en la contestación de la apelación, la doctora Marisa Arizeta -que es abogada del Ministerio- pone que el rechazo se debe a antecedentes psiquiátricos de carácter no menor, cosa

que nunca había surgido en la investigación administrativa de Asuntos Internos, en el expediente o en mi carpeta; ese fundamento nunca se puso de manifiesto, solo lo mencionó Marisa Lindner, pero una abogada del Ministerio en esa ocasión lo puso por escrito.

Por esa razón, realicé una denuncia por violación de actos personales en el organismo correspondiente, para que el Ministerio explicara si había estado indagando en mis archivos médicos sin mi permiso, lo que no es legal. Asimismo, denuncié a la doctora Arizeta por haber expuesto ante un juez un antecedente médico sin mi permiso y sin siquiera avisarme, lo que es ilegal. En realidad, esa denuncia quedó en suspenso en la seccional -yo la hice en la 20ª y creo que pasó a la 3ª, que es la que está cerca del Ministerio o del juzgado en donde ocurrió el hecho- y no pasó más nada. Ese es el otro punto que figurará en la denuncia penal que llevaré a cabo, ya que quiero saber qué hicieron para obtener esos datos. Quiero aclarar que hace algunos años consulté con un psiquiatra porque tenía problemas debido a que mi familia se había fundido, pero no sé si esos son los antecedes médicos a que se hace referencia, o si el rechazo se debe a otra cosa, porque las versiones que me dieron son muchas. Inclusive, hay un documento del Ministerio que dice que el rechazo se debe a que quiero ingresar a la Policía porque tengo malas intenciones; eso está por escrito y creo que entregaron ese documento al Instituto Nacional de Derecho Humanos y Defensoría del Pueblo. En realidad, se dieron diversos motivos, y por escrito.

A todo esto, como en Idatic había una gran corrupción, le dije al director de Asuntos Internos que la persona encargada del ingreso de personal de la Jefatura de Montevideo no podía seguir en el cargo, ya que cometía muchas irregularidades. Además, le saqué fotocopias al Formulario 3, le puse "Corrupción", y empecé a repartirlo en la puerta del Ministerio, en la de Asuntos Internos y en la de Idatic. Entonces, un día ingresé a Idatic -las mujeres que estaban allí siempre me daban el paso, e inclusive, una de ellas se golpeaban el pecho como aprobando mis acciones-, para hablar con el director, pero él empezó a gritarle a dos administrativas, las destrató, por lo que tuve que ser atendido por otra persona, ya que el director se escondió en su escritorio y no lo pude ver. Al tiempo de todo esto, ingresé a internet y puse su nombre para investigar cómo un loco así podía estar ahí, y descubrí que había sido denunciado por ocho o nueve mujeres, policías y cadetas que trabajan con él, por abuso sexual, aunque ninguna lo pudo demostrar, y la única que tenía pruebas fue amedrentada, por lo que retiró la denuncia. Por esa razón, este señor, que había sido retirado del cargo, recobró su puesto de trabajo y siguió allí durante años.

Posteriormente, yo me puse insistente para que lo sacaran, y así fue pero, en realidad, no sé qué pasó; según lo que se me informó, fue retirado del cargo por irregularidades administrativas, que fue lo que pudieron demostrar, y lo jubilaron

En realidad, lo que me dijeron en Asuntos Internos fue que habían corregido cosas en la escuela y en el proceso de selección, por lo que le pregunté a la directora qué pasaba conmigo, ya que seguía sin corregirse, considerando que el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo recomendó que otra Junta de Selección me hiciera una nueva evaluación psicológica, pero me dijeron que no lo iban a hacer, ya que el Instituto solo puede hacer una recomendación y que ellos no están obligados a llevarla adelante.

Por otra parte, en el Ministerio me dijeron que tengo que ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para anular lo relativo a la Junta de Selección, pero yo no lo quiero hacer porque eso me implica gastos y porque considero que no es justo que tenga que hacer otro juicio contra el Ministerio si ya se cuenta con los elementos necesarios para anular el proceso de selección, que está viciado. Digo esto porque yo tengo un formulario original, sin llenar, y que no está en la carpeta, cuando debería estar allí y no en mis manos.

Por otro lado, lo relativo a la discriminación no tengo como demostrarlo porque la resolución la tomó una Junta de Selección formada por policías -que se reúne en una sala-, y ninguno de ellos va a decir lo que me preguntaron, por lo que yo no tengo un testigo que confirme lo que digo.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- No puedo decir que sea de buen gusto lo que el señor Elhordoy vino a plantear pero, de todos modos, es un gusto recibirlo.

Quisiera saber si usted tiene este problema desde el año 2007 o 2011.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Desde 2011.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- ¿Usted concurrió a la Comisión de Derechos Humanos en otras ocasiones?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- No, esta es la primera vez.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- De acuerdo con su relato, puedo decir que lo que le sucedió fue un acto de discriminación.

De todos modos, algunas cosas no me quedaron claras. Por ejemplo, usted hizo referencia al formulario tres o cuatro, y manifestó que allí se había incluido que tenía una enfermedad. ¿Es así?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Lo que dije fue que en el Formulario 4, que es el de la Junta de Selección, se incluyó algo que es similar para todo el mundo, pero cuando se me realizó la entrevista, después de preguntarme si era casado, tenía hijos o tenía pareja, me preguntaron si tenía una enfermedad, pero lo hicieron de una manera afirmativa; en realidad, me dijeron: "Tenés una enfermedad", pero yo contesté que no era así. Además, ellos tienen los archivos médicos y saben que no tengo ninguna enfermedad; inclusive, me llamó la atención que se pidiera un análisis de HIV, lo que no sé si está bien. De todos modos, como yo no tengo, fui al médico, me lo hice y lo presenté.

El Formulario 4 es en el que la Junta de Selección incluye su fallo; allí se pone "apto" ó, "no apto", y si figura que la persona no está apta, se debe incluir el fundamento.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- ¿Y lo incluyó?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Lo que se puso fue que tenía antecedentes registrados en el SGP, y se incluyeron los números aunque, en realidad, son solo anotaciones policiales y no antecedentes. Además, se agregó que de la entrevista se desprende que podría tener problemas de adaptación al régimen policial. Por todo esto, lo que yo quiero saber es qué se desprende de la entrevista, que es lo que el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y la Comisión contra el Racismo y la Xenofobia dicen que no está cabalmente fundamentado, ya que en dicho formulario no se aclara.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Gracias por su presencia.

Quería preguntarle si tampoco pudo ingresar a la Escuela.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- No, porque luego de ingresar y firmar el contrato recién se pasa a la Escuela.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Tampoco me queda claro -aunque yo lo interpreto así también- lo relativo a que tiene prohibido el ingreso al Ministerio y a que habría una foto suya.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Sí, yo la vi porque, cuando me estaba retirando, este policía sale y me llama. Habla un rato conmigo y me explica que le habían dado la orden de que yo no podía ingresar al ministerio. Inclusive, me dijo que allí tenían un calabozo y que si él quería llamaba a alguien por radio y me podían detener. Me dijo que no lo iba a hacer, porque no quería actuar mal -dando a entender que no compartía la orden recibida-, pero que yo no podía ingresar al ministerio y me mostró el papel avalando lo que estaba diciendo, firmado por otra persona y sellado.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- No me había quedado claro. No es que no confíe en su palabra, pero me cuesta creer que eso ocurra en el ministerio.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Yo pedí una fotocopia y me dijeron que podía ser. Luego, la Directora de Asuntos Internos me dijo que debía llevar un original. Esto comprometería a todos; yo no puedo sacar un original.

SEÑOR SANTALLA (Mercedes).- ¿Usted se pudo reunir y mantener una conversación para plantearle su situación con la directora de políticas de género? Si fue así, ¿qué le contestó? En ese momento ella era la directora; ahora es la Directora de Inau.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Cuando solicité la reunión, también había pedido que la persona que se reuniera conmigo estudiara bien el tema, para no tener que explicar todo de nuevo. Cuando fui me di cuenta que mi interlocutora había leído y estudiado todo. Además, se había interiorizado de lo sucedido, y me dijo que me habían rechazado por información obtenida de datos médicos, que no es legal que consten en el expediente y por eso no están en este. Como yo reclamaba por discriminación por orientación sexual, es una manera de decir que no era por eso. Entonces, ella me planteó que era por antecedentes psiquiátricos y que eso no se podía poner en el expediente. Eso fue lo que me dijo Marisa Lindner, con lo que yo no pude hacer nada porque se trata de algo verbal, como la mayoría de las cosas. De todos modos, así se me corroboró cuando la abogada del Ministerio presenta al juzgado algo por escrito donde dice que me rechazaron por antecedentes psiquíatricos de carácter no menor. Esta persona fue denunciada y no pasó nada.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Entonces, ¿usted va a volver a apelar en el juicio nuevamente?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- El juicio estaba en casación; yo apelé. Hice el escrito de apelación, pero en realidad este juicio es civil. Inicialmente, yo hice el juicio por incumplimiento de decreto y el juez nos empujó a que lo hiciéramos también por discriminación. Entonces, pusimos incumplimiento de decreto y discriminación. Luego, el juez en primera instancia falló diciendo que no había demostrado la discriminación y que, por lo tanto, se desechaba la demanda. Pero había dos causales y la otra para mí está bien demostrada.

Apelé y en segunda instancia dijeron lo mismo: que no había demostrado la discriminación, porque no tengo una prueba tangible y que estaba fundamentado con las anotaciones policiales. Ahora volvimos a apelar de nuevo, en casación.

Asimismo, en la segunda instancia pusieron: "El Instituto de Derechos Humanos dice:" y ponen un relato textual que hizo el Ministerio. Parece que el juzgado hubiera tergiversado mi prueba con la del Ministerio. Mi prueba, que es la del Instituto de Derecho Humanos, se expidió a mi favor y ellos ponen la del Ministerio.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- ¿En la evaluación psicológica se le determina como paciente psiquiátrico y que entraría a hacerle mal a la policía? ¿Eso es lo que nos quiso decir?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- No, la evaluación psicológica realizada por el Ministerio del Interior, que depende del servicio de psicología ocupacional del Hospital Policial hizo una evaluación que dice: coeficiente intelectual, promedio; luego dice: control de los impulsos -que es muy importante- y pone que en la actualidad controla sus impulsos y demás. Al final, dice que se me recomienda para el perfil ejecutivo, que es para el que yo me presenté.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- Quería consultar si en los distintos recursos que presentó y que le fueron contestados, los argumentos que plantean para el rechazo fueron variando. Por un lado, primero fue una evaluación psicológica fallida; luego, antecedentes médicos. ¿Es así?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Sí.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- ¿Y usted no llegó a indagar el proceso en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- No, nunca fui.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- Por lo que veo, usted ya habría agotado todas las instancias y los lugares a los que podría recurrir dentro del Ministerio del Interior.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Sí, ante el Ministerio del Interior se agotaron todos los recursos mucho antes. Cuando me contestan "no a lugar lo peticionado" yo podría haber ido al Tribunal y, luego, cuando sale negativo de asuntos internos, también podría haber ido. Pero al abogado que tenía al principio se le pasó la fecha para ir Tribunal, a ese que anula la decisión administrativa. Entonces, no fui. Cambié de abogado y conseguí una abogada que hizo un juicio civil pero, claro, como en el juicio civil ellos ganan un porcentaje yo preferí hacerlo que pagar para ir al otro. Tenía que hacer alguna gestión ante el Ministerio para que me la denegaran y así quedar habilitado otra vez para ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- ¿Es esa una probabilidad que usted exploraría?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- No, no creo.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- Otra cosa que quería consultarle es si tuvo acceso a los resultados médicos personales porque aquí la abogada del Ministerio plantea que es con referencia a esos registros. ¿Dónde se atiende usted?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- No, en ningún lado. Hace como diez años hice unas consultas, pero no creo que sea por eso.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- Digo esto para ver si esta abogada está haciendo referencia a algo concreto, para poder impugnar con más elementos eso que se plantea.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Yo denuncié en asuntos internos, para ver qué decían al respecto. Y pregunto, si tengo antecedentes psiquiátricos, ¿cuáles son y de dónde los obtuvieron? No creo que existan; nunca estuve internado ni nada por el estilo. Hacer algunas consultas no significa antecedentes psiquiátricos. De todos modos, en el Ministerio no le dan andamiento; están actuando a favor de sí mismos y asuntos internos está actuando a favor del Ministerio también. Es como que asuntos internos hiciera un lavado de cara de las cosas para dictaminar a favor del Ministerio. Las denuncias que yo hago no prosperan. Esta es la denuncia que hice el 12 de mayo, por la foto que pusieron a la vista de la gente, porque quedó como si fuera un delincuente que tuviera "Prohibido ingresar", con mi cara. Sin embargo, ya pasaron muchos días para proceder.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quería hacer una pregunta porque no me quedó muy claro. Cuando el Ministerio del Interior, la Institución de Derechos Humanos, elabora el informe, ¿reconoce no contar con personal idóneo o capacitado en el tema de selección, con el componente género, diversidad sexual?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Sí, lo reconocen en el sentido de que la Institución me dice que tiene que preparar al personal y dicen que la Junta de Selección fue cambiada y la nueva decidirá clases o instrucción en materia de discriminación por orientación sexual, por género, racial.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted cuenta con alguna documentación, una evaluación, un diagnóstico de patología psiquiátrica en la cual le indiquen que usted está apto para ingresar al Ministerio del Interior?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Cuento con el informe psicológico que hizo la propia policía del Hospital Policial. Otra evaluación nunca me hice.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿En qué institución se atiende usted?

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Estoy en el Casmu, pero no me estoy atendiendo en ningún lado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo decíamos porque creemos que sería importante contar con una documentación que avalara que usted no tiene una patología psiquiátrica.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- La documentación que tengo es del Ministerio. Ellos expidieron una documentación, que es una evaluación psicológica, en donde dicen que estoy apto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros le vamos a solicitar si tiene a bien facilitarnos la documentación a la que hace referencia para fotocopiarla.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Quiero aclarar que he trabajado como guardia de seguridad, armado y sin arma, y el Ministerio del Interior tiene que haber habilitado a la empresa a contratarme. Estuve en Prosegur y en varias empresas más. Por lo tanto, por el lado psicológico no puede ser.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos su presencia en la Comisión y lo vamos a estar convocando luego de que nos reunamos para analizar todas las cosas a las que usted ha hecho referencia y también con la documentación a la vista.

Esperamos poder brindarle, no sé si una solución, pero sí acompañamiento en este proceso. Consideramos que esta es una manifestación de discriminación por opción sexual, pero obviamente, necesitamos contar con dicha documentación.

SEÑOR ELHORDOY (Diego).- Gracias a ustedes.

(Se retira de Sala el señor Diego Elhordoy)